ABIERTA CONVOCATORIA CVI 2025 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE IMPULSO A LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL

EL Ministerio de Industria y Turismo publicó el pasado 22 de diciembre la **convocatoria a proyectos de impulso de la cadena de valor industrial (CVI 2025**) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ITU/1435/2025, del 12 de diciembre por la que se establecen las **bases reguladoras** del **Programa de Impulso de la Cadena de Valor del Sector Industrial (CVI 2025)**,

Objeto

Impulsar proyectos estratégicos en la cadena de valor industrial, orientados a la investigación industrial, desarrollo experimental e innovación, así como la sostenibilidad y digitalización.

Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria **las sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia,** legalmente constituidas en España, que desarrollen una actividad industrial y que cumplan los requisitos establecidos en el **artículo 4** de la **Orden ITU/1435/2025**, de 10 de diciembre, y cuya actividad se encuentre en alguno de los casos recogidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Plazo de la realización de las actuaciones

El plazo de ejecución máximo será de **36 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la resolución de concesión.**

Importe de financiación convocado

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tendrán una cuantía total máxima **de 140.000.000,00 euros** en forma de subvención.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación comenzará el día **29 de enero de 2026 a las 10:00h** y finalizará el día **11 de febrero de 2026 a las 14:00h**. (hora peninsular)

El programa regula la concesión **de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva** (tramitación por orden de presentación).

Les recomendamos revisar detenidamente la documentación técnica y administrativa para asegurar la calidad de sus propuestas.

Toda la información adicional seguirá estando disponible a través **del Portal de Ayudas del Ministerio de Industria y Turismo**.

El texto completo de las **Bases reguladoras** del **Programa de Impulso de la Cadena de Valor del Sector Industrial (CVI 2025)**, publicadas el 12 de diciembre de 2025, pueden **consultarse aquí**

La Resolución de la sociedad estatal de promoción industrial y desarrollo empresarial entidad pública empresarial publicada el 22 de diciembre de 2025, puede **consultarse aquí** y la **Corrección de errores del anexo IV** , publicado el 30 de diciembre de 2025, puede **consultarse aquí** (SEPIDES EPE)

Para resolver cualquier cuestión o para más información no dudéis en contactar con nosotros en info@texfor.es – 93 745 1917.